

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION GESTORA DE LA ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE LA GUIJARROSA EL DIA 30 DE ABRIL DE 2007.

En la sede de la Entidad Local Autónoma de la Guijarrosa (Córdoba), siendo las veintiuna horas del día treinta de abril del dos mil siete, previa convocatoria en la forma prevista en el Art.46.2.b de la Ley 7/85 de 2 de abril y el Art. 80 del Real Decreto 2.528/1986, de 28 de Noviembre, se reúne el pleno de la Comisión Gestora de la E.L.A La Guijarrosa para celebrar sesión ordinaria presidido por el Presidente de la citada comisión D. Manuel Ruiz Alcántara y a la que asisten los vocales D. Francisco Jesús López Baena; D. Sebastián Mariscal Bonilla; D. Antonio Marcos Granados Estrada y D. Eulogio López Urbano.

La sesión se celebra bajo la fe del Secretario de la Corporación Municipal de Santaella, en base a lo establecido en el Decreto 215/2006, de 5 de Diciembre de la Junta de Andalucía, Art. 6.4 por el que se crea la E.L.A. La Guijarrosa, D. José Luis Jurado Sendra.

Seguidamente se procedió a tratar el siguiente orden del día:

1º LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se requiere a los miembros de la comisión gestora para que manifiesten su conformidad con el Acta de la sesión celebrada el día 7 de marzo de 2007, última que ha tenido lugar y que se les ha enviado con la convocatoria, o que por el contrario le formulen las alegaciones o reparos que estimen procedentes.

Encontrándola conforme los miembros de la Comisión Gestor, por unanimidad de todos ellos, acuerdan su aprobación. Seguidamente será transcrita al libro de actas correspondiente.

2º DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente correspondencia:

1. Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 72 de 25 de abril de 2007 donde figura la lista de candidatos presentada por la C.I.D.G. a las elecciones Locales de 2007 del Municipio de Santaella.
2. Igual Boletín Oficial dónde aparece publicada la primera lista de candidatos a las Elecciones Locales de 2007 para su elección como Alcalde de la citada E.L.A de La Guijarrosa.

La Comisión Gestora queda enterada.

3º APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2007.

Por el Presidente se informa de la elaboración del Presupuesto de la E.L.A. La Guijarrosa, primero que elaboramos y que contiene datos que puedan variar con la ejecución del mismo pero que para empezar a caminar se hace imprescindible contar con él.

Da cuenta de los datos numéricos del estado de gastos e ingresos explicando los de mayor interés. Así explica que los gastos de personal obedecen a la plantilla que ha sido confeccionada y que se irá cubriendo de acuerdo a las necesidades que tengamos.

Igualmente se informa que el presupuesto tiene partidas ampliables que se incrementarán con las subvenciones que se han solicitado a los diferentes organismos de las administraciones públicas.

Así tenemos un presupuesto nivelado en ingresos y gastos y que asciende a 595.746'65 €

Se da cuenta así mismo de la Plantilla de Personal en la que cabe destacar la creación, entre otras, la plaza de Secretaria-Intervención.

En el mismo sentido se da cuenta de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Por el Secretario se informa de los trámites que se han de seguir en virtud de lo establecido en el Art. 169 y ss de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, y que consiste en su publicación en el B.O.P. de la provincia por 15 días. Si durante el plazo indicado los interesados que se indican en el Art.170.1, no le formularan reclamación alguna se tendrá por aprobado definitivamente.

Le informa igualmente que al ser el primer presupuesto de la E.L.A. La Guijarrosa no se contienen algunos de los documentos señalados en el Art. 165 y 166 de la citada Ley. Igualmente los datos económicos son inicialmente aproximados dado que los concretos se podrán obtener una vez se ejecute este primer presupuesto.

Una vez conocidos los datos que anteceden, la Comisión Gestora, por unanimidad de sus cinco miembros que la integran, acuerdan:

1. Aprobar inicialmente el Presupuesto de la E.L.A. La Guijarrosa para el ejercicio del 2007, nivelado en sus estados de Ingresos y Gastos y que ascienden a la cantidad de 595.746'65 €
2. Aprobar asimismo las Bases de Ejecución del Presupuesto; la plantilla de personal y los documentos que lo integran.
3. Exponer al público el mismo y entenderlo aprobado definitivamente sino se le formulan alegaciones o reclamaciones.

4º ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE SOLICITUD DE OFICINA DE CORREOS Y ASIGNACIÓN DE CARTERO RURAL PARA LA E.L.A. LA GUIJARROSA.

Por el Sr. Ruiz Alcántara se da cuenta del enorme problema que tiene planteado La Guijarrosa con el servicio de correos. La situación es cada vez más insostenible al sentirnos perjudicados la inmensa mayoría de nuestros vecinos

con la tardanza, pérdida y descontrol de la correspondencia. Cabe entender que pueden influir en tal situación el ámbito de reparto (El Fontanar. Barrio Bajo de Santaella), la dispersión de nuestras viviendas o quizás la falta de voluntad de los trabajadores del servicio, pero de cualquier forma así no podemos continuar, pues cualquier día tendremos problemas muy graves.

En tal sentido se propone a la Comisión Gestora se acuerde solicitar a la Dirección General de Correos y Telégrafos la creación de una Oficina Permanente en La Guijarrosa y la adscripción a la misma de un cartero rural.

La Comisión Gestora coincidiendo totalmente con la propuesta del Presidente, por unanimidad de todos sus miembros, acuerdan:

1. Solicitar a la Dirección General de Correos y Telégrafos la creación de una Oficina Permanente y de una plaza de correo rural en la E.L.A. La Guijarrosa.
2. Remitir certificación del presente acuerdo a la citada entidad.
3. Facultar al Presidente para que pueda formalizar cuantos documentos sean precisos para tal fin.

5º PROPUESTA DENOMINACIÓN DE CALLES EN LA GUIJARROSA Y NUMERACIÓN DE LOS EDIFICIOS.

Por el Presidente Sr. Ruiz Alcántara se manifiesta que otra vieja aspiración y necesidad de La Guijarrosa, por lo tanto de sus vecinos, era la de contar con la debida y completa nominación de las calles, así como la numeración de todos sus inmuebles para facilitar la labor de otros servicios en ellos implicados.

En tal sentido se da cuenta del nombre de las calles que se propone nombrar y los espacios que las mismas han de ocupar.

Tras la detallada relación de las mismas, por el secretario se informa que para que las mismas tengan efectos a niveles de Patrón de inmuebles, estadísticas etc., han de elaborarse una correspondencia de los datos actuales con respecto de los datos que se proponen al objeto de que se tramite por el Ayuntamiento de Santaella sin que pueda suponer esto una discrepancia de consecuencias peores que las que actualmente puedan presentarse.

A la vista de todo cuanto queda expuesto, la Comisión Gestora, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerdan:

1. Aprobar la propuesta de la Presidencia de nominar las calles de La Guijarrosa tal y como ha sido presentada en la relación que se adjunta.
2. Facultar al Presidente para que elabore la propuesta de la relación indicada con la correspondiente de los datos actuales para que surta efectos a la mayor brevedad que sea posible.

6º SOLICITUD A LA EMPRESA CARRERA PARA ESTABLECIMIENTO DE PARADA EN AVDA DE LA CARLOTA A LA ALTURA DEL P.K. 49.

El Presidente manifiesta que sería deseable que la empresa de transportes Carrera efectuase una parada en el punto kilométrico 49 al ser muy conveniente y necesario para un elevado número de vecinos y no implicar un problema para la citada empresa.

La Comisión Gestora coincidiendo en la conveniencia de tal parada, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

1. Solicitar a la Empresa Carrera que lleve a cabo la parada indicada en La Guijarrosa por ser de gran interés para sus vecinos.
2. Facultar al Presidente para que dirija escrito en tal sentido a la dirección de la citada empresa.

7º APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO CON HACIENDA LOCAL.

Ya está hecho.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Mariscal Bonilla se formulan las siguientes preguntas:

- En la convocatoria figura como lugar de la misma Santaella. ¿a que es debido ¿ Por el Secretario se indica que tal circunstancia es debido a un error y que efectivamente debe ser el nombre de La Guijarrosa el que figure.
- La Guijarrosa ¿ es o no Ayuntamiento¿
Por el Secretario se informa que esta denominación debe consultarse en la normativa de aplicación y en concreto en la Ley y Reglamento de la demarcación municipal de Andalucía y en tal sentido se informará.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos, de la que se extiende la presente Acta que como Secretario, certifico.